

Expediente: 194/23-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ARANDA MARIO FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/06/2024 - 08:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - ARANDA, MARIO FERNANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 194/23-I1



H20443470988

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ARANDA MARIO FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .194/23-I1.

En 31/05/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 10/05/2024 de autos principales se encuentra firme, y los honorarios regulados a la letrada Guerrero, Gabriela Estefanía ascienden a la suma de **\$350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)**.

CONCEPCION, 31 de mayo de 2024.

I) Téngase por iniciado incidente de ejecución de honorarios.

II) Téngase presente lo informado por Secretaría.

III) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra del demandado **ARANDA, MARIO FERNANDO, DNI 39.730.484**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *MUNICIPALIDAD DE AGUILARES* hasta cubrir la suma de **\$350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)** correspondiente a los honorarios regulados en autos principales, con más la suma de **\$105.000 (PESOS CIENTO CINCO MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

IV) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.- En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.

V) Previamente, por Secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro.

VI) Fecho líbrese Oficio conforme lo ordenado en providencia de fecha 31 de mayo de 2024, segundo y tercer párrafo. MAR.

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.